



# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 de la presente Escritura Pública el Señor Andrés Javier  
2 Figueroa Palacios, en calidad de Gerente General, quien ejerce  
3 la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la  
4 Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.** El compareciente,  
5 es mayor de edad, de estado civil casado, de profesión  
6 empresario, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la  
7 ciudad de Machala, Provincia de El Oro; el compareciente  
8 otorga la presente Escritura Pública debidamente autorizado  
9 por la Junta Universal de Socios, celebrada el día Viernes  
10 Veinte de Abril de Dos Mil Doce, la cual conjuntamente con el  
11 respectivo nombramiento se agregan al presente acto como  
12 documentos habilitantes, con los que acredita su personería e  
13 intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-UNO.-** Por  
14 Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón  
15 Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el Nueve de Noviembre  
16 de Dos Mil Diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
17 Machala con el Número Veintisiete, el Diez de Enero de Dos Mil  
18 Once, se constituyó la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA.**  
19 **LTDA.**; y, **DOS.-** Que Mediante Junta Universal de Socios  
20 celebrada el día Viernes Veinte de Abril de Dos Mil Doce, los  
21 socios resuelven: **1.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía de  
22 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23 AMERICA a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
24 DE AMERICA, es decir un aumento de DIECINUEVE MIL  
25 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
26 AMERICA; y, **2.-** Reformar el Estatuto Social en su Artículo Seis,  
27 referente al Capital Social de la compañía, de conformidad a lo  
28 resuelto en la Junta Universal de Socios que se hace referencia

# L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 en líneas anteriores y constante en el Acta correspondiente, y  
2 que certificada se adjunta como documento habilitante. **QUINTA:**  
3 **DECLARACIONES.**-Con los antecedentes antes expuestos el Señor  
4 Andrés Javier Figueroa Palacios, en calidad de Gerente General y  
5 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía  
6 **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, declara lo siguiente: **1.-** Que  
7 los participantes en el presente Aumento de Capital y reforma del  
8 estatuto social, son de nacionalidad ecuatoriana; **2.-** Que la Junta  
9 Universal de Socios celebrada el día Viernes Veinte de Abril de  
10 Dos Mil Doce, resolvió Aumentar el capital social de la  
11 Compañía en la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS**  
12 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para que  
13 sumado al capital actual que es de **CUATROCIENTOS**  
14 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, llegue a  
15 sumar el total de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**  
16 **UNIDOS DE AMERICA**, el cual representa Veinte Mil  
17 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar  
18 de los Estados Unidos de América cada una, todo de conformidad  
19 con lo que establece el Acta de Junta Universal de Socios que se  
20 hace referencia en líneas anteriores; **3.-** Que como consecuencia  
21 de lo anterior se reforma el Artículo Seis, el mismo que a futuro  
22 dirá: **"ARTICULO SEIS: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital  
23 social de la compañía es de **VEINTE MIL, 00/100 DOLARES DE**  
24 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US \$20,000.00)  
25 dividido en **VEINTE MIL** (20.000) participaciones iguales,  
26 acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**  
27 **UNIDOS DE AMERICA** (US \$1.00) cada una, conformidad con  
28 la Ley y el estatuto social, certificados que estarán firmados por

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 el Gerente General y el Presidente de la compañía"; y, 4.-  
2 AUTORIZÓ al Gerente General y Representante Legal de la  
3 compañía para que legalice lo resuelto en la presente junta, y  
4 cumpla con los requisitos y solemnidades legales, todo de  
5 conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta que se  
6 hace referencia. **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El  
7 Señor Andrés Javier Figueroa Palacios, en calidad de Gerente  
8 General, y quien también ejerce la Representación Legal Judicial y  
9 Extrajudicial de la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.,**  
10 **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** El Aumento de Capital  
11 acordado por la Junta Universal de Socios celebrada el día Viernes  
12 Veinte de Abril de Dos Mil Doce, se encuentra suscrito en su  
13 totalidad y pagado el ciento por ciento de cada una de las  
14 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar  
15 de los Estados Unidos de América, mediante compensación de  
16 créditos. Así mismo declara que la compañía de su representación  
17 **no tiene contratos con ninguna institución del Estado**  
18 **Ecuatoriano;** y, que de acuerdo a las normativas establecidas por la  
19 Superintendencia de Compañías, se establece que nuestra  
20 representada esta bajo el amparo de las empresas de control  
21 parcial. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas y  
22 formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento  
23 público. F) Ilegible Abogado Freddy García Quevedo, Matrícula  
24 número mil doscientos noventa y dos, del Colegio de Abogados  
25 de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda elevada  
26 a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se  
27 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída  
28 que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario,

- tres -

**NOMBRAMIENTO**

Machala, 14 de enero del 2011

Sr. Andrés Xavier Figueroa Palacios

Ciudad.-

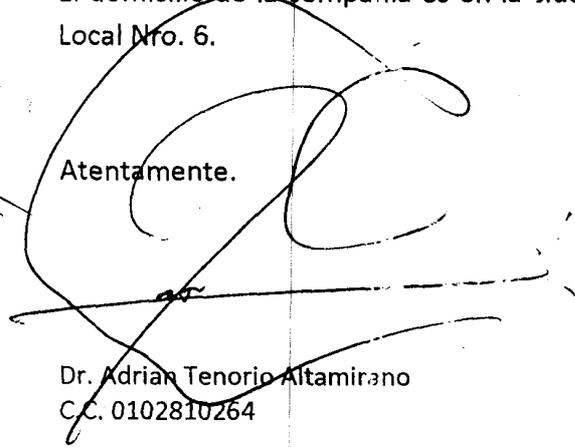
De mi consideración:

Cúmplame informar a usted, que según en el contrato constitutivo de la compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, por decisión de los socios consta su designación como **GERENTE GENERAL** de la referida compañía para el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en los estatutos sociales de la compañía. En el ejercicio de su cargo usted tendrá representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el nueve de Noviembre del Dos Mil Diez, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 27 y anotada en el repertorio bajo el Nro. 63 el diez de Enero del Dos mil Once.

El domicilio de la compañía es en la ciudad de Machala, Dir. Centro Comercial Unioro Local Nro. 6.

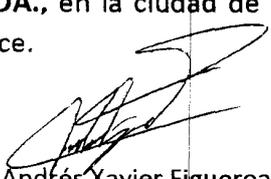
Atentamente.



Dr. Adrian Tenorio Altamirano  
C.C. 0102810264

Secretario AD-HOC.

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA LTDA.**, en la ciudad de Machala a los catorce días del mes de enero del año dos mil once.



Sr. Andrés Xavier Figueroa Palacios.  
C.C. 010261020-1

Dir. Centro Comercial Unioro Local Nro. 6

CFRI



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Veinte días del mes de Abril de Dos Mil Doce en las oficinas de la Compañía ubicada en Circunvalación Norte, Oficina 6 – Centro Comercial UNIORO, (Barrio UNIORO) siendo las Quince horas (15:00), se reúnen los siguientes socios:

- 1.- ELVIA LUCIA FEIJOO SANCHEZ**, por sus propios derechos, poseedora de CUATRO (4) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 1.00% del capital social de la Compañía; y,
- 2.- ANDRES JAVIER FIGUEROA PALACIOS**, por sus propios derechos, poseedor de TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS (396) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 99.00% del capital social de la Compañía. Concurrencia que representa el cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO;**
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; Y,**
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DESICIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de Socios, en calidad de Presidenta de la compañía la Señora Elvia Lucia Feijoo Sánchez, y actúa como Secretario de la misma el Señor Andrés Javier Figueroa Palacios, en calidad de Gerente General de la referida empresa. Acto seguido la Presidencia dispone que el Secretario de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme lo establece el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías.

De inmediato la Presidenta dispone que se proceda a dar lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO; el Señor Andrés Javier Figueroa Palacios, Gerente General de la compañía, manifiesta a los socios concurrentes, que dada la necesidad para que la Compañía efectúe algunas transacciones de carácter económico y a fin de dar el cabal cumplimiento a su objeto social, se hace imperiosa la necesidad de realizar un aumento de capital, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos en DIECINUEVE

ELVIA LUCIA FEIJOO SANCHEZ  
SECRETARIA  
ANDRES JAVIER FIGUEROA PALACIOS  
GERENTE GENERAL

MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la compañía pasaría a tener un capital de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que y en base á los antecedentes expuesto cree necesario y de suma urgencia realizar dicho acto societario para lo cual cada uno de los socios deberá suscribir en los porcentajes que les corresponde dentro del capital social de la compañía. Luego de las deliberaciones sobre el particular, la Junta General resuelve por UNANIMIDAD de votos del capital social suscrito y pagado concurrente, aprobar el aumento de capital en la suma de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Y, en lo concerniente a la suscripción y su forma de pago del resuelto aumento de capital, el Gerente General de la Compañía, indica que el aumento de capital suscrito por US \$19,600.00, sea pagado mediante compensación de créditos, de igual forma plantea que la suscripción del presente aumento de capital se realice en proporción al porcentaje que cada socio posee en el capital social de la compañía. Los asistentes en forma UNÁNIME manifiestan su conformidad a lo expuesto por el Señor Gerente General; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIP. SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO	CAPITAL TOTAL
				C. CREDITOS	
ELVIA LUCIA FEIJOO SANCHEZ	4.00	196	196.00	196.00	200.00
ANDRES JAVIER FIGUEROA PALACIOS	396.00	19.404	19,404.00	19,404.00	19,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>19.600</b>	<b>19,600.00</b>	<b>19,600.00</b>	<b>20,000.00</b>

Conocido y resuelto el Primer punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;** el Señor Andrés Javier Figueroa Palacios, Gerente General de la empresa, manifiesta que como consecuencia del aumento del capital social de la compañía, resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto Social, específicamente en el Artículo Seis, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: **"ARTICULO SEIS: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **VEINTE MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US \$20,000.00) dividido en **VEINTE MIL (20.000)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US \$1.00) cada una, de conformidad con la Ley y el estatuto social, certificados que estarán firmados por el Gerente General y el Presidente de la compañía". Los asistentes a la Junta en forma UNÁNIME aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente General, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía.

A continuación se procede a tratar el **TERCER PUNTO del Orden del Día**, esto es Autorización al Gerente General, para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta. La Señora Presidenta de la Compañía, manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente General de la compañía, por lo que se autoriza al Señor Gerente General de la Compañía para que proceda a realizar los trámites pertinentes

LUIS ZAMBRANO ALARCON  
 GERENTE GENERAL  
 15/05/2017

-cinco-

inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por UNANIMIDAD por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Dieciocho Horas.- F). Elvia Lucia Feijoo Sánchez, **PRESIDENTA, SOCIA;** y, F). Andrés Javier Figueroa Palácios, **GERENTE GENERAL – SECRETARIO, SOCIO.**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la Compañía, al que me remito en caso de que sea necesario.

Machala, 20 de abril de 2012.



Andrés Javier Figueroa Palácios,  
**GERENTE GENERAL –SECRETARIO**

COPIA  
MACHALA  
2012

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 010261020-1  
FIGUEROA PALACIOS ANDRES XAVIER  
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS  
10 AGOSTO 1979  
009- 0201 03401 M  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1979



1979

1979

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO ELVIA LUCIA FEIJOO SANCHEZ  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
HECTOR ARIOLEO FIGUEROA  
IRENE VICTORIA PALACIOS  
MACHALA 15/03/2006  
15/03/2018  
REN 0257502



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

180-0065 NÚMERO  
0102610201 CÉDULA

FIGUEROA PALACIOS ANDRES XAVIER

EL ORO MACHALA  
PROVINCIA MACHALA  
MACHALA PARROQUIA CANTÓN MACHALA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



16 LUGO 2011  
 CEN  
 16 LUGO 2011

MACHALA  
MACHALA  
MACHALA

*[Handwritten Signature]*

MACHALA

**RAZON:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° SC.DIC.M.12. 0000274, de fecha 06 de Julio del 2012, dictada por el AB. **CARLOS MURRIETA MORA**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, con fecha 25 de Abril del 2012.-----

Machala. 10 de Julio del 2012



JUAN CAMBRANO LATORRE  
SECRETARIO PUBLICO EJECUTIVO  
MACHALA EL ORO ECUADOR



# L.Z.L.

-SE. 3-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo  
2 que doy fe.-----

3

4

5

6

7 **Sr. ANDRES JAVIER FIGUEROA PALACIOS**

8 GERENTE GENERAL, QUIEN EJERCE LA

9 REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

10 DE LA COMPAÑIA PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.

11 C. C. No. 010261020-1

12

13

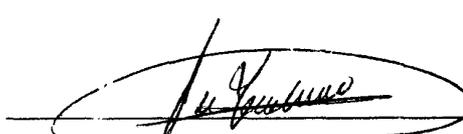
14

15

16

17

18

19   
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

20 NOTARIO - SEXTO

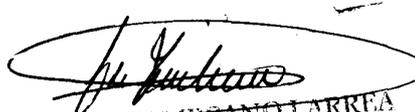
21 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

22 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO  
23 ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A  
24 SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS  
25 MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.\*\*\*\*\*

26

27

28

29   
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

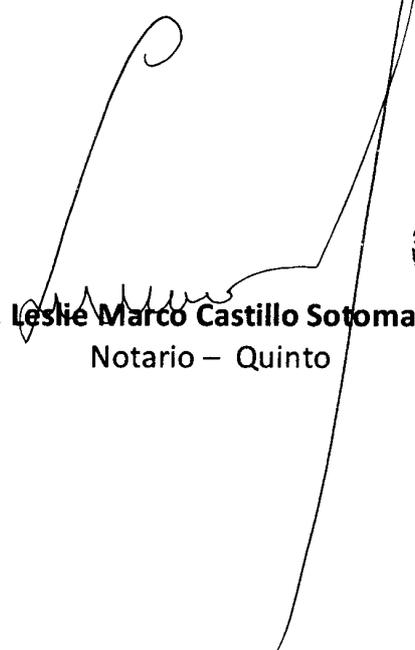
30

31

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 12.0000274, de fecha 06 de Julio del 2012, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que resuelve aprobar: a) el aumento de capital suscrito de la compañía PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., por diecinueve mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, que sumado al capital actual de CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, da un total de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas y b) la reforma del estatuto, al margen de la escritura pública que antecede.-

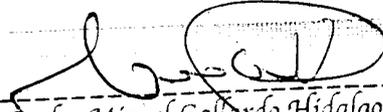
Machala, 17 de Julio del 2012

  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
Notario – Quinto



# Registro Mercantil Machala

**CERTIFICO:** Que en esta fecha queda inscrita la Presente Escritura Pública y la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000274 dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 6 de Julio del 2.012, bajo el No. 906 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la tercera copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, se tomó nota de esta Escritura a foja No. 117 del Registro Mercantil del año 2.011, al margen de la inscripción respectiva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 2.131.- Machala, 12 de Julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL**.-X

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
 Registrador Mercantil  
del Cantón Machala